



**Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo
Sistema Universitario de Radio Y Televisión
Consejo Ciudadano de Radio y Televisión**

La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo y el Sistema Universitario de Radio y Televisión a través del Consejo Ciudadano de Radio y Televisión, en cumplimiento a las disposiciones legales que marca el Artículo 86 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión así como los Lineamientos Generales para el Otorgamiento de Concesiones a los cuales se refiere el Título cuarto de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y con la finalidad de cumplir en este sentido la normativa marcada y conscientes de la responsabilidad social que como un medio de comunicación público, diverso y abierto a todas las formas de expresión, la Universidad autónoma del Estado de Hidalgo refrenda su compromiso con la sociedad a través de las siguientes:

**Reglas para la expresión de diversidades ideológicas,
étnicas y culturales**

PRIMERA.-La Universidad autónoma del Estado de Hidalgo, por medio de las concesiones de comunicación con las cuales cuenta y con las cuales llegara a contar en un futuro, tiene la responsabilidad de promover los valores que hacen de la convivencia social, un entorno armonioso, pero principalmente un aporte al desarrollo de nuestro estado y del país.

SEGUNDA.- A través de una de sus funciones sustantivas, como la vinculación con la sociedad, los medios de comunicación universitarios estarán siendo coadyuvados en esta importante tarea por el Consejo

Ciudadano de Radio y Televisión, el cual ha sido creado ante la enorme responsabilidad de mantenerse como espacios incluyentes y abiertos a todo tipo de expresiones.



TERCERA.- Es responsabilidad de este consejo ciudadano velar porque los principios, valores, reglas, criterios propuestos y aprobados sean cumplidos, siempre respondiendo a los intereses de la sociedad, apegados a los valores que marcan el sano desarrollo de la misma y que con corresponsabilidad e interés en hacer aportes valiosos en el crecimiento de los medios de comunicación, los ciudadanos expresen sus ideas.

CUARTA.- Resaltar los valores que norman la vida universitaria como son: respeto, lealtad, honestidad, responsabilidad, equidad, orden y progreso.

QUINTA.- Mantener una apertura a todas las expresiones de ideas sin importar la raíz de las mismas, siempre cuando se mantengan en un entorno de respeto y entendimiento entre todos los ciudadanos, sin excepción.

SEXTA.- Promover la no discriminación debido al origen étnico, racial, preferencia sexual, de género, edad, situación económica, nivel académico o actualidad laboral, o a alguna otra causa no contenida en este punto y que llegase a significar motivo de crítica o segregación.

SÉPTIMA.- Incentivar la participación ciudadana que contribuya al debate crítico en el entorno social y político que mantenga una línea plural y respetuosa.

OCTAVA.- Propiciar en la generación de contenidos, la consideración de que somos un estado y un país multicultural, en el cual convivimos ciudadanos de distintos orígenes, lenguas, pensamientos, situaciones y expresiones que hacen imprescindible el que esos aspectos sean tomados en cuenta al momento de realizar nuestras producciones.

NOVENA.- Hacer del respeto y la tolerancia las bases para para llegar en las nuevas generaciones la idea de que solo bajo esos conceptos es como prospera una

sociedad.

DÉCIMA.- Mantener, al ser la casa de estudios más importante del estado, la idea de que la educación es el pilar más importante que esta institución puede brindar a través de sus medios de comunicación, dicho lo anterior, transformándose así en el canal perfecto para la difusión de la ciencia, la cultura, el deporte y la academia.

DÉCIMO PRIMERA.- Fomentar el respeto irrestricto a la niñez y a los adultos mayores que nunca estará de más decir, es un valor universal considerado un derecho humano imprescindible.



DECIMO SEGUNDA.- Incentivar la participación de los jóvenes en la vida pública, social, política, y general de su entorno.

DÉCIMO TERCERA.- Promover la preservación de los archivos históricos generados en cada una de las concesiones otorgadas a la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.

DÉCIMO CUARTA.- Promover la participación de las audiencias en la propuesta de contenidos a generarse dentro de los distintos espacios.

DÉCIMO QUINTA.- Hacer de la equidad de género la base de una convivencia que genere armonía en lo personal y laboral.

DECIMO SEXTA.- Respetar e incentivar la tolerancia y normal convivencia hacia quienes no piensan igual, y no profesan las mismas creencias religiosas o sexuales que nosotros.

DÉCIMO SÉPTIMA.- Mantener siempre vivo al respeto por nuestra identidad nacional, nuestra historia y su legado.

DÉCIMO OCTAVA.- Coadyuvar para hacer de los medios de comunicación universitarios el canal de difusión más importante a la difusión de la cultura.

DÉCIMO NOVENA.-Impulsar la grandeza del estado de Hidalgo en todas sus vertientes.

VIGÉSIMA.- Entender, que solamente con el respeto, entendimiento, participación, Y trabajo entre la sociedad haremos en nuestro pueblo alcance la armonía que anhelamos.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Las presentes reglas ratifican su valor al día siguiente de su aprobación.

PARA LA EXPRESIÓN DE DIVERSIDADES IDEOLÓGICAS, ÉTNICAS Y CULTURALES.